

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL****CONTRATO N°:** 12 de 2022**CLASE DE CONTRATO:** COMPROVENTA**CONTRATISTA:** DISTRIBUCIONES EL RIO S.A.S**NIT:** 901,441,245**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR**VALOR EN PESOS:** \$2,075,700**VALOR EN LETRAS:** DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/L**PLAZO:** 30 días**FECHA DE INICIO:** 13 de junio de 2022**FECHA DE TERMINACIÓN:** 13 de julio de 2022**ADICIÓN:** NO**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 13 de junio de 2022, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR celebró el contrato N° 12 de 2022 con DISTRIBUCIONES EL RIO S.A.S NIT 901441245 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UTILES Y PAPELERIA PARA MEJORAR LA ATENCION Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL INICIO DE ESTE AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 30 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 12 de 2022

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 12 de 2022 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$2,075,700
Valor ejecutado	\$2,075,700
Valor pagado al Contratista	\$2,075,700
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 12 de 2022 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el



INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

NIT 811017505-4, DANE 105001000485
CR 65B 4-49, TEL. 361 46 29 ext. 104 285 15 71 285 41 60

40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 12 de 2022 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 13 de julio de 2022



BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA
Rector(a)



BENJAMIN DAVID CASTAÑO ARISTIZABAL
CC. 71,276,553
Representante Legal
DISTRIBUCIONES EL RIO S.A.S
NIT 901,441,245
Contratista